

ANEXO II
Obras alternativas

Descripción de la obra	Municipios	Zona	Inversión (Euros)
Nueva LSMT 20 kV V Pardillo - V. Cañada.	Brunete, Quijorna, Sevilla La Nueva, Villanueva de Perales.	Rural.	1.798.000,00
Instalación del CR Cañada Norte en V. de la Cañada.	Brunete, Quijorna, Sevilla La Nueva, Villanueva de Cañada.	Rural.	139.200,00
STR Movil Miraflores (20 MVA).	Bustarviejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra, Navalafuente, Soto del Real.	Rural.	223.880,00
Autoválvulas en CT Prado Horcajo en Paredes de Buitrago.	Puentes Viejas.	Rural.	2.320,00
Autoválvulas en CT Muelas en Navalafuente.	Navalafuente.	Rural.	2.320,00
Nuevo centro de transformación en Valdeterres del Jarama.	Valdeterres de Jarama.	Rural.	34.800,00
Mejora/Sustitución RABT Pimpollar 2.	Santa María de la Alameda.	Rural.	34.477,52
Reforma de líneas BT en El Vellón.	El Vellón.	Rural.	21.214,08
Total zonas rurales			2.256.211,60
Serranilla - Collado Mediano.	Collado Mediano, Guadarrama.	Semiurbana.	178.640,00
Reforma LAMT Entre CT Ermita y derivación a CT Dehesa Soto 1 en Soto del Real parte en Subterráneo.	Colmenar Viejo, Soto del Real.	Semiurbana.	111.360,00
Línea Cercedilla-Los Molinos.	Guadarrama, Los Molinos.	Semiurbana.	548.100,00
Línea Los Molinos - Guadarrama.	Guadarrama, Los Molinos.	Semiurbana.	22.040,00
Autoválvulas en CT Gordon Ribero en Miraflores.	Miraflores de la Sierra.	Semiurbana.	2.320,00
Autoválvulas en CT Jaime Nieto en Miraflores.	Miraflores de la Sierra.	Semiurbana.	2.320,00
Mejora/Sustitución RABT Suiza Española 1.	Robledo de Chavela.	Semiurbana.	41.470,00
Autoválvulas en CT P. Mayrata en Miraflores.	Miraflores de la Sierra.	Semiurbana.	2.320,00
Mejora/Sustitución RSBT CT Pueblo A PZ. Los Ángeles.	Navacerrada.	Semiurbana.	131.556,76
Autoválvulas en CT Presa Miraflores.	Miraflores de la Sierra.	Semiurbana.	2.320,00
Sustituir 800m de convencional por trezada.	Fuente El Saz de Jarama.	Semiurbana.	16.704,00
Mejora/Sustitución RABT CT Ponderosa, 4.	Manzanares El Real.	Semiurbana.	36.110,80
Reforma de líneas Urb. Peña el Cuervo.	Paracuellos de Jarama.	Semiurbana.	17.383,76
Total zonas semirrurales			1.112.645,32
Total obras alternativas			3.368.856,92

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19314 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica la puntuación mínima necesaria para ser beneficiario de beca de residencia de nueva adjudicación, segunda fase, y se anuncia la publicidad de las relaciones de solicitantes.*

De conformidad con el epígrafe 2.5.8.-Segunda fase, de la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 2005/2006, y determinadas las becas vacantes de nueva adjudicación por aplicación de las causas previstas en el epígrafe 2.5.7,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la puntuación mínima necesaria en la Segunda fase para poder ser beneficiario de beca de residencia de nueva adjudicación, que ha quedado fijada en 13,50 puntos.

Segundo.-Anunciar que se harán públicos en los tablones de los Servicios Provinciales y en la página web de MUFACE (www.map.es/muface/) los siguientes listados: solicitantes con puntuación provisional suficiente para la obtención de la beca de residencia de nueva adjudicación en la Segunda fase (Anexo I); solicitantes que, no habiendo podido acreditar la puntuación provisional suficiente asignada en la Primera fase, sí la acreditan para la obtención de la beca en la Segunda fase (Anexo II), y solicitantes que no han alcanzado la puntuación necesaria (Anexo III).

Tercero.-Para que los solicitantes con puntuación provisional suficiente (Anexo I), puedan ser concesionarios de beca de residencia en esta Segunda fase, deberán presentar la documentación citada en el apartado II.1 del Anexo III de la Resolución de Convocatoria en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio Provincial u Oficina

Delegada a cuyo colectivo pertenezcan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes cuya puntuación provisional suficiente en la Primera fase resultó alterada con motivo del examen de la documentación presentada, pero mantienen la mínima exigida en la Segunda fase (Anexo II), no tendrán que aportar nueva documentación.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Directora General, P. D. (Res 20-07-2004, BOE de 09-08), el Director del Departamento de Prestaciones Sociales, Antonio Luis del Arco Sotomayor.

19315 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir concierto con esta mutualidad para la asistencia sanitaria en territorio nacional a mutualistas y beneficiarios de la misma durante el año 2006.*

En aplicación de lo previsto en los artículos 5.2 y 17.1 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y 77 y 151.3 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo (BOE de 11 de abril), esta Dirección General de la Mutualidad General ha dispuesto convocar la presentación de solicitudes para suscribir concierto para la prestación de la asistencia sanitaria en territorio nacional a los mutualistas y demás beneficiarios de Muface durante el año 2006, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de los Conciertos

El objeto de los Conciertos es facilitar asistencia sanitaria, en todo el territorio nacional, a mutualistas y beneficiarios de Muface, durante el